Resolución N° 1444/2011 I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA UNIPERSONAL GRUPO COMERCIAL OMEGA DE LA SEÑORA SILVINA CONTRERAS FERNÁNDEZ CON R.U.C 2945773-4 EN EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2011 "ADQUISICION DE RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO", ID N° 220678.----------

Caaguazú, 27 de mayo de 2011

VISTO: Las Notas emanadas del Comité Evaluador de fecha 26 de mayo de 2011, de la Asesoría Jurídica de fecha 27 de mayo de 2011, por los cuales se eleva el informe sobre los procedimientos aplicados al llamado por CONTRATACION DIRECTA N° 20/2011 para "ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR BIOMETRICO"----------

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, expresan que será la máxima autoridad de la Convocante, quien resuelva sobre la Adjudicación, y que la misma debe dar a conocer a cada uno de los participantes por notificación escrita, dentro de los cinco días calendario, siguientes a su emisión.----------

Que, el Informe del Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación del Llamado por CONTRATACION DIRECTA N° 20/2011 "ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO", ID N° 220678 en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Por tanto, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE

Art. 1°. ADJUDICAR a la empresa **UNIPERSONAL GRUPO COMERCIACL OMEGA,** con **R.U.C 2945773-4** por la suma de **Gs. 2.075.000** (dos millones setenta y cinco mil), , del llamado por CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2011 "ADQUISICIÓN DE RELOJ MARCADOR BIOMÉTRICO", objeto del Gasto 540, según ID N° 220678 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 2°. NOTIFICAR por escrito, la presente Resolución, dentro del plazo fijado por ley.----------

Art. 3° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ SECRETARIA

LIC CESAR BRITEZ AMARILLA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ INTENDENTE

DON ALEJO RÍOS MEDINA
INTENDENTE MUNICIPAL